

Borrador

Sampedro Mella, María. 2024. De acuchillar por un *vos* (1579) a disculparnos por un *usted* (2014): panorámica del tratamiento en el mundo hispánico. En G. Francisco Sánchez, D. Castilleja, J. Jiménez Salcedo, C. Huerdo Moreno y M. Bonet Bofill (eds.), *Variedades del español: aproximaciones desde la sociolingüística, la pragmática, la traducción y la interpretación*. Leiden: Brill, pp. 44-59. ISBN: 978-90-04-68943-5

Cap. 3

DE ACUCHILLAR POR UN *VOS* (1579) A DISCULPARNOS POR UN *USTED* (2014): PANÓRAMICA DEL TRATAMIENTO EN EL MUNDO HISPÁNICO

1. Introducción

En 1579, Hurtado de Mendoza dirigía una misiva al cardinal Espinosa en la que le informaba de que “el secretario Antonio de Eraso llamó de *vos* a Gutierre López, estando en el Consejo de Su Majestad, y por eso se acuchillaron” (Enguita Utrilla, 1986; Fernández Rodríguez, 2003). Mucho más recientemente, en el año 2014, un estudiante universitario intercambió varios correos electrónicos conmigo, su entonces profesora de Lingüística General, en los que me ustedebaba. Tras conocerme personalmente en clase, le pareció oportuno escribirme de nuevo para disculparse: “Perdóname por haberte tratado de usted. No sabía que fueras tan joven”. Han pasado más de cuatro siglos entre las dos historias y, aunque el empleo de un pronombre inconveniente ya no sea, afortunadamente, motivo de crimen, los problemas y dudas en la selección de las formas pronominales de tratamiento¹ todavía persisten a día de hoy. Las razones también han cambiado, pues, si bien en el siglo XVI la ofensa se debió a la elección de un tratamiento de proximidad, en la actualidad es la forma de distancia la que puede ser objeto de malentendidos.

La dualidad pronominal en la segunda persona del español actual es un asunto complejo y hartamente tratado en los estudios de sociolingüística de los últimos sesenta años (Wainerman, 1976; Solé, 1978; Alba de Diego y Sánchez Lobato, 1980; Blas Arroyo, 1994a, 1994b; Hummel, Kluge y Vázquez Lastop, 2010; Bertolotti, 2015), y contemplado también en las gramáticas de referencia del idioma (Fontanella de Weinberg, 1999; RAE, 2009, 2011). La dificultad asociada a estas formas se debe a que están ligadas al uso lingüístico –por tanto, no sujetas a reglas gramaticales– y a las variaciones que registran en el nivel formal en toda la hispanofonía. Todo ello hace que estemos ante un asunto de gran complejidad, y no solo para los aprendientes de español como lengua extranjera, sino también para los propios hablantes nativos.

¹ Para hacer referencia a los pronombres *tú*, *vos* y *usted*, así como a las desinencias verbales y deícticos asociados, en este trabajo se emplean los términos *pronombres de tratamiento*, *formas (pronominales) de tratamiento* y *formas de trato*.

Las formas de tratamiento han conllevado numerosos cambios formales y semánticos desde los orígenes de la lengua española y su evolución continúa en marcha, por lo que el sistema aún no se ha consolidado plenamente. En este contexto, este capítulo ofrece un panorama de las formas de tratamiento pronominales de segunda persona, a partir de varios prismas: primero, en 2., se analiza la evolución diacrónica de estas formas desde la lengua latina hasta la actualidad; a continuación, en 3., se presentan los distintos sistemas de tratamiento que coexisten en la lengua española y, en tercer lugar, en 4., se describen algunas importantes variaciones de estas formas en el nivel del uso de la lengua; finalmente, en 5., se incluyen unas conclusiones a modo de síntesis recapitulativa.

2. Variación diacrónica de las formas de tratamiento

Las formas de tratamiento del español han sido objeto de importantes cambios en su recorrido histórico desde sus orígenes en la lengua latina. En la actualidad, el español cuenta con varios sistemas pronominales de tratamiento constituidos en el singular por una forma para la expresión de la solidaridad y una segunda forma para el distanciamiento, con la posibilidad, en algunas variedades americanas, de una forma de tratamiento intermedia (*cf.* 3). Este sistema dual, o trial, no existía, en cambio, en la lengua latina clásica, que se valía únicamente del pronombre de segunda persona TU, para expresar el singular de la segunda persona, y del pronombre VOS para la segunda persona del plural; ambos servían tanto para las relaciones igualitarias o simétricas como para las no igualitarias o asimétricas.

Existen diversas hipótesis sobre los cambios que dieron lugar al sistema de dualidad pronominal presente en la mayoría de las lenguas de origen románico (español, francés, gallego, etc.). Ahora bien, parece haber común acuerdo en que la causa fue la adopción del uso del pronombre plural (VOS) para aludir a la figura de mayor autoridad política con más respeto y distancia social. Si bien Pinto (2007, p. 30) considera que este empleo se inició en la Edad Media ante la necesidad de establecer distinciones sociales a partir de los distintos estamentos de la época, otros autores (Brown y Gilman, 1960; Crystal, 1994) coinciden en datarlo con anterioridad, hacia el siglo IV. En esta época se empezaría a utilizar la forma de segunda persona VOS como un plural mayestático para nombrar al emperador romano. Con el tiempo, este restringido empleo del VOS se difundió también entre la nobleza, con el fin de aludir a una persona en singular con mayor respeto o cortesía y, de este modo, marcar más la distancia social y la jerarquía existentes en una sociedad estamental (Wardhaugh, 1986). La utilización del TU latino se restringió entonces a contextos de mayor intimidad, para dirigirse a los inferiores –de arriba abajo– o entre iguales dentro de los estamentos más bajos.

El pronombre románico *vos* adquirió entonces una dualidad semántica de la que antes carecía: “existía tanto una forma de confianza, *tú*, como una forma de cortesía, *vos*. Esta, además de ser forma singular, también se usaba para dirigirse a más de una persona, en cuyo caso no estaba marcado para cortesía ni para confianza” (de Jonge y Nieuwenhuijsen, 2006, p. 1635). Este uso del pronombre *vos* en singular para marcar distancia, frente al *tu* para la proximidad, y como forma única de plural en la que se aúnan los dos valores de cercanía y formalidad, se ha mantenido hasta la actualidad en el sistema pronominal del francés: *tu-vous* (singular), *vous* (plural). Sin embargo, en español este sistema primigenio no triunfó y la lengua siguió evolucionando. Así, en el siglo XV, los bajos estamentos, a imitación de los altos, comenzaron a utilizar también el *vos* singular entre ellos, con un nuevo valor de simetría y familiaridad (adoptado hasta el momento por *tu*), tal y como aparece documentado en algunas muestras literarias de la época, como por ejemplo entre los criados de *La Celestina*.

La generalización del *vos* singular entre las clases bajas alentó a las altas a utilizar otras formas de tratamiento para diferenciarse socialmente del vulgo: los pronombres *él* y *ella* con valor alocutivo (Lapesa, 1970, p. 158) y algunas fórmulas compuestas derivadas de *vos*, como *vuestra merced*, *vuestra reverencia*, *vuestra señoría*, *vuestra excelencia*, *vuestra santidad* o *vuestra alteza* (Marcos Sánchez, 2000; Calderón Campos, 2003). Autores como Lapesa (1970) y de Jonge y Nieuwenhuijsen (2006) indican que la fórmula *vuestra merced*, que acabaría triunfando en la lengua, ya se venía empleando desde el siglo XIV, junto con *vos*, pero con un carácter más formal: “Las dos formas alternaban en el mismo contexto para indicar a la misma persona, lo que no es de sorprender, dado que la forma *vuestra merced* está basada en el paradigma de *vos*, como demuestra la presencia de *vuestra*” (De Jonge y Nieuwenhuijsen, 2006, p. 1638).

Por otro lado, en el caso del paradigma de las formas del plural, en la gramática de Nebrija (1992 [1492]) aparecen recogidos los pronombres convencionales latinos *nos* y *vos* de primera y segunda persona, y se indica que sobre ellos se puede añadir el adjetivo *otros*, dando lugar a los compuestos *nos otros* y *vos otros*. En esta misma época, a finales del siglo XV, estas formas compuestas terminaron reemplazando a las simples y, de este modo, la forma *vosotros* se regularizó a la vez que se perdió el *vos* con valor plural (Medina Morales, 2002; Calderón Campos, 2010). Por tanto, desaparecido el *vos* plural y establecida *vuestra merced* como forma de distancia para el singular hacia finales del siglo XVI, el empleo de *vos* quedó restringido al tratamiento “para iguales de mucha confianza o para inferiores[:] en ambos casos hubo de colidir con el uso de *tú*” (Lapesa, 1970, p. 141).

La falta de productividad que implica mantener en la lengua dos formas de tratamiento para expresar un mismo contenido semántico causó nuevamente reajustes en el sistema: en España, aun cuando el pronombre *vos* llegó a ser más utilizado que *tú* durante el siglo XV, triunfó el tuteo. El *vos* singular apenas aparece documentado en algunas manifestaciones residuales en los siglos XVIII (Fernández Marín 2012, p. 134) y XIX, descritas por Andrés Bello: “ahora no se usa este *vos* sino cuando se habla a Dios o a los Santos, o en composiciones dramáticas, o en ciertas piezas oficiales, donde lo pide la ley o la costumbre” (Bello, 1988, pp. 263-264 [1847]). En cambio, en América, además del *tú*, el *vos* se ha mantenido hasta la actualidad en algunos países y regiones como pronombre de segunda persona para manifestar proximidad, bien de manera exclusiva, como en Argentina o en Paraguay, o bien conviviendo con otras formas de tratamiento como el propio tuteo (v.g., Costa Rica, Venezuela, Uruguay, etc.).

En cuanto a la expresión de la formalidad y la distancia comunicativa, la fórmula *vuestra merced* se extendió por todo el mundo hispánico desde el siglo XVIII (RAE y ASALE, 2009, p. 1255). Esta fórmula ha experimentado varios cambios formales hasta llegar a convertirse en un pronombre y asimilarse al paradigma verbal de la tercera persona: “al siglo XIX llegan dos formas *vuste(d)* y *uste(d)* junto con *vuestra merced* o *vuesa merced*, que se mantienen de forma escrita durante los siglos XVIII y XIX, ya que las restantes variantes formales desaparecen en el siglo XVIII” (Sáez Rivera, 2006, p. 2907). El triunfo de las formas simples *usted* y *ustedes* sobre las compuestas se produjo en este caso, según Lapesa (1970), por influencia de las clases más bajas, es decir, como un cambio “desde abajo” (Labov, 1972)².

A pesar de que, desde el siglo XIX, *usted* y *ustedes* funcionaban como pronombres en la lengua española, y pese a la difusión y extensión del *vos* singular en América, ninguno de estos pronombres se encuentra en la primera gramática académica (RAE,

² Derivada de la fórmula *vuestra merced* surge también la forma *sumercé*, utilizada en algunos países americanos con valores de proximidad y de distancia intermedia (cfr. 3).

1931), en la que únicamente se incluyen las formas castellanas canónicas *tú* y *vosotros/as* en el paradigma pronominal. Posteriormente, en el *Esbozo* (RAE, 1973), aunque estas tres formas de tratamiento aparecen descritas en una sección específica titulada “Del tratamiento” (RAE, 1973, pp. 336-346), en donde además se indica que deben ser consideradas como pronombres (*cf.* RAE, 1973, p. 343), tampoco se recogen en el listado de los pronombres personales. Por tanto, habrá que esperar casi hasta los albores del siglo XX para encontrar los pronombres *usted* y *ustedes* en el paradigma pronominal del español en una gramática académica, con la publicación de la *Gramática descriptiva* coordinada por Bosque y Demonte (1999) (*cf.* Fontanella de Weinberg, 1999, p. 1414). Por último, con relación al pronombre *vos*, pese a las reiteradas menciones y descripciones en las obras académicas, su presencia como parte del paradigma pronominal de la segunda persona del español no tendrá lugar hasta la publicación de la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE y ASALE, 2009)³.

En la tabla 1 se resume la evolución experimentada por las formas de tratamiento del latín al español moderno:

	Latín (siglo V)		Castellano medieval I (siglo X)		Castellano medieval II (siglo XIII)		Castellano premoderno (siglo XV)		Español moderno (siglo XVIII)	
	Sing.	Plural	Sing.	Plural	Sing.	Plural	Sing.	Plural	Sing.	Plural
Solidaridad	tu amas	vos amas	tu amas	vos amades	tu amas	vos (otros) amades	tu amas	vos (otros) amades	tu amas / vos amás (y derivados)	vosotros ama(d)es > amáis / ustedes aman
Formalidad			vos amades	vos amades	vos amades	vos (otros) amades	vos amades	vos (otros) amades	usted ama	ustedes aman
Híperformal							vuestra merced ama	vuestras mercedes aman		

Tabla 1. Evolución de las formas de tratamiento del latín al español (Adaptado de Sampedro Mella, 2016, p. 58).

3. Variación diatópica de las formas de tratamiento

El uso de las formas de tratamiento en el conjunto de la realidad hispanohablante es sumamente heterogéneo, tal y como se ha puesto de manifiesto en numerosas investigaciones (Carricaburo, 2015; Fontanella de Weinberg, 1999; Carrasco Santana, 2002; Fernández Rodríguez, 2003, 2006). Para describir el funcionamiento de las formas de tratamiento del español, es necesario tener en cuenta la dispersión geográfica de la lengua española en diversos territorios, comunidades y escenarios geopolíticos heterogéneos, distribuidos en varios continentes. Por otro lado, es un hecho que el español posee actualmente varios modelos lingüísticos o estándares, razón por la que no se puede hablar de una única variedad lingüística ejemplar común a toda la hispanofonía. En efecto, como reconocen varios autores (Moreno Fernández, 2000, 2010; Amorós Negre, 2013), algunas variantes de la norma, consideradas prestigiosas en sus propios territorios,

³ *Vid.* para más información sobre la documentación y la descripción de las formas de tratamiento en las gramáticas académicas, Sampedro Mella (2021).

compiten con la tradicional castellana. Este fenómeno ha dado lugar al desarrollo de algunos estándares regionales específicos que funcionan como paradigmas de referencia y de corrección y, en definitiva, como prototipos lingüísticos que conviven con el tradicionalmente prescrito (Amorós Negre, 2013, p. 304).

Moreno Fernández (2000, 2010) reconoce la existencia de un total de ocho normas implícitas de referencia, tres de ellas en España y cinco en Hispanoamérica: por un lado, el español castellano, el español andaluz y el español canario; por otro, el español caribeño, el español mexicano y centroamericano, el español andino, el español del Río de la Plata y el Chaco, y el español chileno. Oesterreicher (2006), por su parte, postula la existencia de tres estándares regionales de alcance supranacional en el español americano: México, Buenos Aires y los países andinos.

Como se ha señalado en investigaciones previas (Sampedro Mella, 2016, 2021a, 2021b), la dispersión geográfica, unida a la diversidad sociolingüística y a la evolución histórica que han experimentado las formas de tratamiento en el español desde sus orígenes latinos, conlleva que no estemos ante un sistema de tratamiento único común. Así, frente a otras lenguas con una dispersión similar, como el francés, el portugués o el inglés, el español cuenta actualmente con cuatro sistemas de tratamiento gramaticalmente diferenciados en sus distintas variedades diatópicas (Fernández Rodríguez, 2003; Carricaburo, 2015)⁴:

		Sistema I	Sistema II	Sistema III	Sistema IV
		España peninsular (excepto Andalucía occidental)	Andalucía occidental, Canarias, México, Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, parte de Venezuela, Ecuador y Colombia, y centro-norte de Perú.	Argentina y Paraguay	Parte de Costa Rica, Bolivia, Zulia (Venezuela), Antioquia (Colombia), Uruguay, Chile, etc.
Solidaridad	Sing.	<i>Tú</i>	<i>Tú</i>	<i>Vos</i>	<i>Tú – Vos</i>
	Plural	<i>Vosotros</i>	<i>Ustedes</i>	<i>Ustedes</i>	<i>Ustedes</i>
Formalidad	Sing.	<i>Usted</i>			
	Plural	<i>Ustedes</i>			

Tabla 2. Sistemas de tratamiento del español.

La mayor parte de los hablantes de español emplea un sistema organizado en dos polos: el de la solidaridad, expresado en singular a través de los pronombres *tú* o *vos*, y el de la formalidad o distancia, que se representa mediante el uso de la forma *usted* en casi toda la realidad hispanohablante⁵. Existe también un sistema tripartito, el sistema IV, que estructura en tres grados las relaciones de proximidad y distancia en el paradigma singular, a través de tres formas de tratamiento: *tú*, *vos* y *usted*. En este sistema, que abarca numerosos países del centro y del sur del continente americano, se produce una alternancia entre el voseo y el tuteo, que da como resultado una concurrencia de paradigmas pronominales y verbales: *vos cantas* vs. *tú cantás*. Por otro lado, existen algunas variantes verbales para la expresión del voseo en este sistema que afectan a la morfología de los verbos: el voseo flexivo de la zona del Río de la Plata, el más extendido (*vos tenés*); el voseo flexivo no pronominal, que se sitúa en Uruguay y Honduras (*tú*

⁴ Fontanella de Weinberg (1999, pp. 1401-1408) establece una clasificación equivalente en la *Gramática descriptiva*, si bien invierte el orden de los sistemas III y IV.

⁵ Existen algunas variaciones sobre el uso de *usted* con valor de formalidad que, por razones de espacio, no se pueden desarrollar en este trabajo. Vid. Carricaburo (2015) y Bertolotti (2015) para más información a este respecto.

tenés), y el voseo no flexivo pronominal (*vos tienes*), junto con las variantes chilena (*vos tenéis*) y ecuatoriana (*vos tenís*).

Además de estos cuatro sistemas de tratamiento, Bertolotti (2015) considera la existencia de otros dos sistemas pronominales en la hispanofonía no reconocidos por la Real Academia Española (*cfr.* Fontanella de Weinberg, 1999; RAE y ASALE, 2009). Se trata, por un lado, del sistema constituido por el pronombre *usted* como tratamiento de proximidad y, por otro, del sistema en el que se emplea la forma *su merced*, junto con sus derivados (*sumercé*, *suarcé*, *su meicé*, *su mercedita*, etc.), para la expresión de la proximidad y la cercanía, o para marcar distancia social en algunas regiones colombianas (Boyacá, Cundinamarca y algunos retazos en Bogotá) y otros países de Hispanoamérica (Guatemala, República Dominicana, Venezuela, etc.). La *Nueva gramática* (RAE y ASALE, 2009, p. 1257) recoge estos usos de la forma *sumercé* y la considera una fórmula, pero no le atribuye el estatus de pronombre:

El uso de *su merced* (también *su mercé* o *sumercé*) en América a lo largo del siglo XIX y principios del XX abarca casi todas las áreas lingüísticas. En Caldas y otras partes de Colombia se empleaba hasta hace poco la forma *suarcé*. Aún perviven en ese país *sumercé* o *su mercé*. Se usó *su merced* profusamente en la España meridional a lo largo del siglo XIX. Hasta hace no mucho tiempo se utilizaba también, como fórmula de trato cortés, en el este de Guatemala, así como en algunas partes de Venezuela. Todavía se registran en ámbitos rurales de la República Dominicana *su merced* *su mercedita* y *su meicé*, incluso en el trato de familiaridad.

Los autores que han analizado las formas de tratamiento en los contextos de estos sistemas tripartitos señalan que a menudo se documentan cambios en la morfología verbal y nominal de la segunda persona. Cepeda Ruiz (2021) recoge diversos ejemplos en los que este fenómeno se produce entre distintos elementos del mismo enunciado, como el verbo y un pronombre (“¿*eres feliz con su abuela?*”), el verbo y los clíticos (“*váyate para allá*”) o el verbo y el propio pronombre (“*págalo sumercé*”) (*cfr.* Cepeda Ruiz, 2021). A este fenómeno se le conoce con varios nombres, como “alternancia pronominal” (Fernández-Mallat, 2018; Cepeda Ruiz, 2021), “polimorfismo” (Murillo, 2003; Denbaum, 2021) o, de una manera más simbólica, la “danza pronominal” (Quesada Pacheco, 2010).

Para poder proporcionar una descripción fiable de las formas de tratamiento en el contexto panhispánico, en la actualidad contamos con un ingente panorama bibliográfico (*cfr.* Fernández Rodríguez y Gerhalter, 2017). Sin embargo, el número de publicaciones basadas en investigaciones empíricas es muy reducido y, como advierte Mas Álvarez (2021), la información de la que disponemos de las distintas sintopías es desigual: en algunas zonas como España, Centroamérica, Argentina o Uruguay hay estudios recientes, mientras que en otros casos, como Paraguay o República Dominicana, la investigación rigurosa aún está pendiente. Todo ello implica una falta de datos precisos para conocer el funcionamiento real y efectivo de las formas de tratamiento en las distintas variedades de la hispanofonía, y poder proporcionar una descripción completa de los usos y formas en los distintos sistemas de tratamiento (Sampedro Mella, 2021b).

4. Variación pragmática del uso de las formas de tratamiento

Como hemos visto hasta el momento, la variación formal de los pronombres de tratamiento de la segunda persona del español obedece a diferencias diatópicas, que son el resultado de la evolución diacrónica de la lengua. La descripción global de los distintos

sistemas del español supone una gran dificultad para el investigador, por las diferencias existentes y la falta de estudios completos en todas las variedades del idioma; esta dificultad es tanto o aun mayor para la descripción de los usos en el conjunto panhispánico. En efecto, uno de los mayores obstáculos en la caracterización de las formas de tratamiento es la gran variación existente en el mundo hispanohablante y la falta de unos criterios homogéneos, estables y comunes que delimiten con precisión el uso de estas formas en el contexto panhispánico. Así, hay que tener en cuenta que estamos ante un tema ligado al uso lingüístico que, a diferencia de la norma, se caracteriza por su variabilidad y su tendencia al cambio. En consecuencia, la ausencia de un conjunto de reglas, unida a las variaciones formales y diatópicas de la lengua, dificultan las posibilidades de llevar a cabo estudios sociolingüísticos extensivos que expliquen la realidad de uso de los pronombres de segunda persona del español en sus distintas variedades.

Las primeras investigaciones sobre las formas de tratamiento comenzaron en América en los años cuarenta y cincuenta del pasado siglo (por ejemplo, Sologuren, 1954; Silva Fuenzalida, 1955), con especial atención al fenómeno del voseo en distintos países (Weber de Kurlat, 1941; Chart, 1943; Robe, 1950). Con la publicación del artículo “The pronouns of power and solidarity” de Brown y Gilman (1960), en el que se analiza el tratamiento en varias lenguas (francés, alemán e italiano), y con el desarrollo de las disciplinas vinculadas al paradigma de la denominada “Lingüística de la comunicación”, el estudio de las formas de tratamiento del español se popularizó, y empezaron a proliferar las investigaciones en distintos países americanos, especialmente México, Colombia, Argentina y, ya en los años 70, España (*cf.* Sampedro Mella, 2021a, 2021b). Pues bien, en muchos de estos trabajos seminales ya se alude a un cambio hacia las formas de cercanía y de solidaridad, con el consecuente descenso de uso del pronombre *usted*.

A pesar de que los sistemas de tratamiento se encuentran consolidados formalmente en el siglo XX, se puede observar que los cambios y las modificaciones en el nivel del uso no se han detenido. A este respecto, la mayoría de los investigadores (Brown y Gilman, 1960; Ridruejo, 1989; Garrido Medina, 1992; Blas Arroyo, 1994a; Carrasco Santana, 2002) señala la preferencia de los hablantes por las formas de proximidad, dada la distancia y la desigualdad social que marca el uso de *usted* en las relaciones sociales. Como apuntaban Brown y Gilman (1960), si bien las formas de tratamiento surgieron por la necesidad de marcar distinciones interpersonales en la Edad Media, en los años 60 del pasado siglo se habría producido una reinterpretación de las relaciones humanas, pasando de una semántica del poder y de la asimetría a la de la solidaridad. Este cambio hacia las relaciones igualitarias tiene su consecuente repercusión en la preferencia por un tratamiento simétrico.

Brown y Gilman (1960) explican el cambio de las relaciones de poder a las de solidaridad, a partir de los resultados de un cuestionario en el que preguntaban por el tratamiento utilizado en situaciones familiares y en otros contextos hipotéticos:

a younger brother who is a child, a married elder brother, that brother's wife, a remote male cousin, and an elderly female servant whom he has known from childhood. It asks about usage between the subject and fellow students at the university at home, usage to a student from home visiting in America, and usage to someone with whom the subject had been at school some years previously. It asks about usage to a waiter in a restaurant, between clerks in an office, fellow soldiers in the army, between boss and employee, army private and general (Brown y Gilman, 1960, p. 262).

A través del estudio de las respuestas obtenidas, observan algunas diferencias en la conceptualización de las relaciones humanas, lo que les permite concluir que el uso de formas de proximidad es más probable a partir de las características sociales compartidas por el hablante y el oyente. En el caso del español, se ha constatado un aumento en el empleo de las formas de proximidad en todas las variedades estudiadas del idioma, que se ha vinculado estrechamente con una mayor conexión con el igualitarismo (Blas Arroyo, 1994b, p. 390; Molina Martos, 2002):

El cambiar una persona el tratamiento de *usted* por el de *tú* al dirigirse a otra no era un proceso inmediato o previsible durante el siglo XIX y parte del XX, sino el resultado natural del desarrollo progresivo de la confianza adquirida o ganada, del afianzamiento de las relaciones personales o del mejor conocimiento mutuo. Era, además, relativamente frecuente que este paso no tuviera lugar –aun dándose todas estas circunstancias– porque se prefería reservar el *tú* para las relaciones familiares o íntimas. En este periodo era muy habitual que los profesionales o los compañeros que mantenían relación asidua, y hasta relativamente estrecha, se trataran de *usted* a lo largo de toda su vida, a diferencia de lo que resulta normal en la actualidad (RAE y ASALE, 2009, p. 1252).

Blas Arroyo (1994a, p. 21) destaca este aumento del tuteo en las comunidades hispánicas como reflejo de la modernización y “democratización” de las sociedades contemporáneas “que ha contribuido a una valoración crecientemente positiva del tuteo como forma de tratamiento adecuada”. En la misma línea, Garrido Medina (1992, p. 1063) defiende que “a medida que la movilidad social y la ideología igualitaria se extienden, el sistema de tratamiento se inclina hacia la dimensión de la igualdad”. Este cambio no solo se aprecia en las formas pronominales, sino que también afecta a las nominales, como se pone de manifiesto en el rechazo hacia los títulos de cortesía. Con todo, el propio autor (Garrido Medina, 1992) advierte que el tuteo no rompe por completo las desigualdades sociales, puesto que, más allá de la posibilidad de marcarse mediante otros procedimientos lingüísticos, como ocurre en inglés, la jerarquía social no se va a desvanecer por el empleo de un pronombre de tratamiento u otro. En todo caso, si bien en el siglo XVI se podía llegar a acuchillar a una persona por recibir un tratamiento de *vos*, en la actualidad es el uso de *usted* el que puede ser malinterpretado como una marca de distancia o de edad, y no de deferencia: “también el uso de *usted* puede hacer sentir incómodo al interlocutor si, en lugar de como forma de respeto, se interpreta como medio para marcar distancia o como señal de que se considera persona de edad” (RAE y ASALE, 2011, p. 322).

Este innegable avance de las formas de proximidad a lo largo de los siglos XX y XXI muestra que las variaciones actuales y la temida “desaparición de *usted*” (Sampedro Mella, 2016, 2021b) no suponen una alteración novedosa en el idioma, sino un proceso de cambio lingüístico que lleva varios siglos gestándose. En efecto, autoras como Fontanella de Weinberg (1999), Medina Morales (2002) o Serrano (2006) sostienen que la confluencia de tratamientos durante la Edad Media, derivada de ciertos conflictos sociales, es la causa que explica la multiplicidad de usos actuales de los pronombres para la expresión del tratamiento en la realidad hispánica. Ahora bien, aun cuando los cambios que estamos percibiendo representan una continuidad en la historia de estas formas, las condiciones en las que se produce este fenómeno han variado con respecto a otras épocas y se manifiestan de diferente manera en cada sintopía. Por esta razón, resulta imprescindible contar con estudios específicos en tiempo real y aparente que permitan observar empíricamente la evolución de este cambio en las formas de tratamiento del español en sus distintas variedades.

5. Conclusiones

Este capítulo ha ofrecido una visión panorámica de las formas de tratamiento pronominal de segunda persona del español, a partir de tres perspectivas: diacrónica, diatópica y pragmática. En este repaso se ha podido comprobar que caracterizar y describir las formas de tratamiento en el contexto panhispánico supone un reto para el investigador, dada la diversidad y la heterogeneidad que presentan: la coexistencia de varios sistemas de tratamiento con sus propias variaciones en el nivel de la forma y, más aún, en el del uso, a lo largo del mundo hispanohablante, o la falta de estudios específicos en algunas variedades del idioma.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto que los actuales cambios que se están observando en el uso de las formas de tratamiento, como la tendencia al empleo de formas de proximidad en detrimento del pronombre *usted*, obedecen a un proceso de cambio lingüístico no consolidado que lleva varios siglos en marcha. Esta perspectiva diacrónica, aun cuando permite demostrar que el sistema no se ha asentado, se revela insuficiente para describir las causas actuales del cambio lingüístico o la manera en la que se está manifestando este proceso en las distintas variedades del español. Por consiguiente, para comprender los procesos de cambio a los que se está asistiendo, resulta imprescindible traspasar esta visión y analizar este hecho lingüístico en tiempo real y aparente en las distintas sintopías, pues solo así podremos aportar datos sobre este fenómeno de cambio y las razones por las que se produce en cada momento y lugar: por ejemplo, derivadas de la influencia de ciertas variables sociales o hechos históricos, entre otras causas.

Por último, este repaso ha permitido evidenciar algunos de los cambios en la Real Academia Española, como máxima institución planificadora de la lengua española, en lo que atañe a la incorporación de las formas de tratamiento como formas pronominales de segunda persona. Así, a pesar de que el pronombre *usted* es la forma de distancia y de formalidad en la práctica totalidad del conjunto panhispánico y de que su plural *ustedes* es la única opción posible de tratamiento para la mayoría de los hablantes de español, no aparecen incluidos como pronombres personales en una gramática académica hasta el año 1999, en la *Gramática descriptiva* (Bosque y Demonte, 1999). En cuanto al pronombre *vos* como forma de tratamiento de solidaridad, su consideración al mismo nivel que *tú* en el elenco pronominal de la lengua española no llega hasta la publicación de la *Nueva gramática* (RAE y ASALE, 2009), una obra que ha supuesto un hito en la historia de esta institución por la adopción de una perspectiva panhispánica.

Referencias

- Alba de Diego, V. y Sánchez Lobato, J. (1980). Tratamiento y juventud en la lengua hablada. Aspectos sociolingüísticos. *Boletín de la Real Academia Española*, 21, 165-184.
- Amorós Negre, C. (2013). *Descripción y prescripción en un estándar pluricéntrico. Análisis del paradigma de los relativos en las normas lingüísticas del español* (Tesis doctoral no publicada). Universidad de Salamanca, Castilla y León.
- Bello, A. (1988 [1847]). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco Libros.
- Bertolotti, V. (2015). *A mí de vos no me trata ni usted ni nadie. Sistema e historia de las formas de tratamiento en la lengua española en América*. México: UNAM.
- Blas Arroyo, J. L. (1994a). Los pronombres de tratamiento y la cortesía. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 10, 7-36.

- Blas Arroyo, J. L. (1994b). De nuevo sobre el poder y la solidaridad. Apuntes para un análisis interaccional de la alternancia *tú/usted*. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 52, 385-414.
- Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.) (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Brown R. y Gilman, A. (1960). The pronouns of power and solidarity. En T. A. Sebeok (Ed.), *Style in Language* (p. 253-276). Cambridge: M.I.T. Press.
- Calderón Campos, M. (2003). Fórmulas de tratamiento en las cartas del conde de Tendilla (1504-1506). *Tonos digital. Revista electrónica de estudios filológicos* 5. Recuperado de <<https://www.um.es/tonosdigital/znum5/estudios/C-Tendilla.htm>>
- Calderón Campos (2010). Variantes formales y valores semánticos de (v)os(otros) en la diacronía del español. En R. M. Castañer y J. M. Enguita (Eds.), *In memoriam Manuel Alvar (1923-2001)* (p. 135-148). Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza.
- Carrasco Santana, A. (2002). *Los tratamientos en el español*. Salamanca: Ediciones Colegio de España.
- Carricaburo, N. (2015). *Las fórmulas de tratamiento en el español actual*. Madrid: Arco Libros.
- Cepeda Ruiz, C. Y. (2021). ‘¿Eres feliz con su abuela?’ Alternancia pronominal / verbal en el español bogotano. Un primer acercamiento. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 9(2), 81-109.
- Chart, I. (1943). The Voseo and Tuteo in America. *Modern Language Forum*, 28, 17-24.
- Crystal D. (1994). *Enciclopedia del lenguaje de la Universidad de Cambridge*. Madrid: Taurus.
- De Jonge, B. y Nieuwenhuijsen, D. (2006). Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento. En C. Company Company (Coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española* (p. 1593-1672). México: Fondo de Cultura Económica.
- Denbaum, N. (2021). *Polymorphism of Second Person Singular Forms of Address in Medellín, Colombia: Usage and Language Attitudes* (Tesis doctoral no publicada). Indiana University, Indiana.
- Enguita Utrilla, J. M.: Fórmulas de tratamiento en *El Criticón*. En *Gracián y su época: actas de la I Reunión de Filólogos Aragoneses* (p. 295-316). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Fernández Mallat, V. (2018). Alternancia y variación de formas verbales tuteantes y voseantes en el español de santiaguinos: estudio de caso basado en un corpus conversacional. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 53(1), 63-82.
- Fernández Marín, E. (2012). *La oposición vosotros/ustedes en la historia del español peninsular (1700-1931)* (Tesis doctoral no publicada). Universidad de Granada, Andalucía.
- Fernández Rodríguez, M. (2003). *Constitución del orden social y desasosiego: pronombres de segunda persona y fórmulas de tratamiento en español*. Ponencia plenaria en el coloquio Pronoms de 2^o personne et formes d’adresse dans les langues d’Europe. París: Instituto Cervantes. Recuperado de <http://cvc.cervantes.es/obref/coloquio_paris/indice.htm>
- Fernández Rodríguez, M. y Gerhalter, K. (2017). Pronombres de segunda persona y fórmulas de tratamiento en español: Una nueva bibliografía. *LinRed: Lingüística en la Red*, 14. Recuperado de <http://www.linred.es/informacion_pdf/LR_informacion20_20170219.pdf>

- Fontanella de Weinberg, B. (1999). Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (p. 1401-1425). Madrid: Espasa Calpe.
- Garrido Medina, J. C. (1992). Semántica histórica del español: problemas y propuestas (a propósito de la evolución actual de las formas de tratamiento). En M. Ariza Viguera (Coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (p. 155-166). Sevilla: Pabellón de España Editores.
- Hummel, M., Kluge, B. y Vásquez Laslop, M. E. (eds.). (2010). *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. México: El Colegio de México.
- Labov, W. (1972). *Sociolinguistic Patterns*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Lapesa, R. (1970). Personas gramaticales y tratamientos en español. *Revista de la Universidad de Málaga*, 19, 141-167.
- Marcos Sánchez, M. (2000). Sobre el uso de algunas formas de tratamiento con nombre abstracto: V.C./V.R. En J. Borrego Nieto, J. Fernández González, L. Santos Río y R. Senabre Sempre (Eds.), *Cuestiones de actualidad en lengua española* (p. 245-256). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Mas Álvarez, I. (2021). Las formas de tratamiento en español: visión panorámica y sinóptica. En P. García Girao (Ed.), *Redefinir la enseñanza-aprendizaje del español* (p. 191-208). Barcelona: Octaedro.
- Medina Morales, F. (2002). Análisis comparativo de las formas simétricas de tratamiento de los siglos XVI y XVII y las actuales. En M. Casado Velarde, R. González Ruiz y M. V. Romero Gualda (Coords.), *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores: Actas del I Congreso Internacional* (p. 1981-1989). Madrid: Arco Libros.
- Moreno Fernández, F. (2000). *¿Qué español enseñar?* Madrid: Arco Libros.
- Moreno Fernández, F. (2010). *Las variedades del español y su enseñanza*. Madrid: Arco Libros.
- Murillo, M. E. (2003). *El polimorfismo en los pronombres de tratamiento del habla payanesa*. Ponencia presentada en el coloquio Pronoms de 2^o personne et formes d'adresse dans les langues d'Europe. París: Instituto Cervantes. Recuperado de <http://cvc.cervantes.es/obref/coloquio_paris/ponencias/baryens.htm>.
- Nebrija E. A. de (1992 [1492]). *Gramática de la lengua castellana*. Edición crítica de A. Quilis. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Oesterreicher, W. (2006). El pluricentrismo del español. En J. J. Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (Coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (p. 3019-3087). Madrid: Arco Libros.
- Pinto, C. F. (2007). Una visión general de las fórmulas de tratamiento en español. *Letras & letras*, 23, 29-45.
- Quesada Pacheco, M. Á. (2010). Formas de tratamiento en Costa Rica y su evolución (1561-2000). En M. Hummel, B. Kluge y M. E. Vázquez (Eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico* (p. 647-699). México: El Colegio de México.
- Real Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2011). *Nueva gramática básica de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.

- Ridruejo Alonso, E. (1989). *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*. Madrid: Síntesis
- Robe, S. (1950). The Use of *vos* in Panamanian Spanish. En U. Tigner Holmes (Ed.), *Romance Studies Presented to William Morton Dey on the Occasion of his Seventieth Birthday by his Colleagues and Former Students* (p. 145-149). Chapel Hill: University of North Carolina.
- Sáez Rivera, D. (2006). *Vuestra Merced > Usted: nuevos datos y perspectivas*. En J. J. Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (Coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (p. 1999-2911). Madrid: Arco Libros.
- Sampedro Mella, M. (2016). *Las formas de tratamiento en el español centro-norte peninsular. Estudio sociolingüístico*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Sampedro Mella, M. (2021a). Las formas de tratamiento en la tradición académica del español. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 9, 105–132.
- Sampedro Mella, M. (2021b). Presente y pasado: las formas de tratamiento del castellano en la investigación lingüística. En N. Nogué, J. Besa, L. Payrató y M. Sendra (Eds.), *Els sistemes de tractament: una visió interlingüística i aplicada*, 33–57: Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Serrano, M. J. (2006). Formas y fórmulas de tratamiento en el ámbito hispánico desde la perspectiva histórica. En J. J. Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (Coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (p. 2923-2931). Madrid: Arco Libros.
- Silva Fuenzalida, I. (1955). El uso de los morfemas ‘formales’ y ‘familiares’ en el español de Chile: un estudio etnolingüístico. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 8, 439-455.
- Solé, Y. (1978). Sociocultural determinants of symmetrical and asymmetrical address forms in Spanish. *Hispania*, 61, 940-949.
- Sologuren, J. (1954). Fórmulas de tratamiento en el Perú. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 8(3), 241-267.
- Wainerman, C. (1976). *Sociolingüística de la forma pronominal*. México: Trillas.
- Wardhaugh, R. (1986). *An introduction to Sociolinguistics*. Oxford: Blackwell.
- Weber de Kurlat, F. (1941). Fórmulas de tratamiento en la lengua de Buenos Aires. *Revista de Filología Hispánica*, 3(2), 105-139.